



Fincamiento de pedido
Departamento de Compras
Adquisición de compra

Entrega
ALMACEN CUATRO
SIERRA MORONES Y S. ARMADILLO #6504 LA CUESTA

OC-24-00445	
Contrato	COMP-24-0405
Requisición	REQR24-1190
Núm. Económico	
Tiempo de entrega	1Días

Datos del Proveedor

Nombre o Razón Social: INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, SA DE CV (I014)	Telefono: 656 613-86-76	RFC: IEJ900913C38
Dirección: AV.LOPEZ MATEOS NO. 2050 32390	Ciudad: Juarez	Cuenta:

Req/NumArt.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
LAMPLED1	4.00	PZA	LAMPARA HIGH BAY LED 182W 120- 277V 24,000 LÚMENES LAMPARA HIGH BAY LED 182W 120-277V, 24,000 LUMENES 5000K, COLOR BLANCO.	3,640.00	14,560.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50412-56-2-24-246-24601-2460101001-000					
CABRUD	22.00	MT.	CABLE DE USO RUDO 3X4 AWG 600V CABLE DE USO RUDO 3X14 AWG 600V	31.00	682.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50412-56-2-24-246-24601-2460101001-000					
CJR2X4	6.00	PZA.	CAJA DE REGISTRO 2 X 4 GALVANIZADA 2"X4" Ko 1/2"	25.00	150.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50412-56-2-24-246-24601-2460101001-000					
TAPCIEG	6.00	PZA	TAPA METÁLICA CIEGA 2"X4". TAPA METALICA CIEGA 2"X4"	17.00	102.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50412-56-2-24-246-24601-2460101001-000					
CONETRUD	12.00	PZA	CONECTOR PARA CABLE DE USO RUDO 1/2" (12mm) CONECTOR PARA CABLE DE USO RUDO 1/2" (16mm)	5.30	63.60
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50412-56-2-24-246-24601-2460101001-000					
MCA009-	10.00	PZA.	ABRAZADERA DE UÑA DE 1/2 ABRAZADERA TIPO UÑA PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA 1/2" (16mm)	1.10	11.00
CPP: 2024-8-37-21225-2-2-3-E-50412-56-2-24-246-24601-2460101001-000					
NEW007003	1.00	PZA.	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINIL CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINIL COLOR NEGRO 3/4" X 66FT (19mm X 20m)	74.00	74.00

Operación: EVENTO24-3499

Nota: Liquidaremos en 30 días, la(s) factura(s) con la(s) cual(es) se surta esta orden de compra con leyenda en cheque "Para deposito en cuenta del beneficiario".



Fincamiento de pedido
Departamento de Compras
Adquisición de compra

Entrega
ALMACEN CUATRO
SIERRA MORONES Y S. ARMADILLO #6504 LA CUESTA

OC-24-00445	
Contrato	COMP-24-0405
Requisición	REQR24-1190
Núm. Económico	
Tiempo de entrega	1Días

Datos del Proveedor

Nombre o Razón Social: INDUSTRIAL ELECTRICA DE JUAREZ, SA DE CV (I014)	Telefono: 656 613-86-76	RFC: IEJ900913C38
Dirección: AV. LOPEZ MATEOS NO. 2050 32390	Ciudad: Juarez	Cuenta:

CPP:	2024-8-37-21225-2-2-3-E-50412-56-2-24-246-24601-2460101001-000
------	--

ADQUISICION DE LAMPARAS Y MATERIAL ELECTRICO PARA EL CENTRO DE DESCARGA EN LAS INTALACIONES DE PLANTA NORTE

- 1.- Para entregas, las facturas deberán presentarse al almacén con fecha del mes en curso. Sub-Total: 15,642.60
- 2.- Para contrarecibo, las facturas deberán presentarse en Contabilidad con sello y firma del Dpto. de Almacén. I. V.A.: 1,251.41
- 3.- Las facturas deberán incluir Marca, Modelo, No. de Serie y Pedimento de Importación. (Aplica Restricciones) Total Pesos: 16,894.01
- 4.- Anexar carta garantía (Aplica Restricciones).
Nota Importante: La factura que no cumpla con lo anterior o que alguno de los artículos no se ajuste al precio de la orden de compra será sujeta a rechazo por el depto. de almacén.
- 5.- El periodo de validez del presente fincamiento de pedido será de 45 días hábiles.
- 6.- Tiempo de entrega del fincamiento de pedido se consideran días hábiles.
- \$15,642.60 50701 DIRECCION ADMINISTRATIVA**

C.P.C. MIGUEL GARCIA SPINDOLA
DIRECTOR FINANCIERO

VIDsigner code: C07A4BD035E1457797...

Sujey Alejandra Martinez Hermosillo
LIC. SUJEY ALEJANDRA MARTINEZ
HERMOSILLO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE
COMPRAS

Vo. Bo.

VIDsigner code: AF3F7984D23E4A4D9...

Miguel Garcia Spindola

Operación: EVENTO24-3499

Nota: Liquidaremos en 30 días, la(s) factura(s) con la(s) cual(es) se surta esta orden de compra con leyenda en cheque "Para depósito en cuenta del beneficiario".



CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, POR CONDUCTO DEL L.C. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO Y EL C.P.C. MIGUEL GARCÍA SPÍNDOLA, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR FINANCIERO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “LA CONTRATANTE” Y/O “LA JMÁS” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y/O “PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, MISMO QUE SE CELEBRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR TRATARSE DE CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A CIENTO TREINTA VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, MISMO QUE CELEBRA CONFORME A LAS SIGUIENTES: DECLARACIONES DE “LA JMÁS” 1.-ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y COMPETENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS POBLACIONES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, MÉXICO. 2.-EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECEN. L.C. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, ES EL DE DIRECTOR EJECUTIVO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021, OTORGADO A SU FAVOR POR EL C. LIC. ROBERTO LARA ROCHA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL OBRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SECCIÓN 1 A FOLIOS 16, LIBRO 1 Y EL C.P.C. MIGUEL GARCÍA SPÍNDOLA, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR FINANCIERO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, PERSONALIDAD QUE ACREDITA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 OTORGADO A SU FAVOR, POR EL C.P. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EL CUAL OBRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA SECCIÓN 1 A FOLIOS 16 -A, LIBRO 1, Y QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SUS FACULTADES NO LES HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA Y CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.	3.-CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ MISMO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. CLÁUSULAS PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA CON "LA JMÁS" A PRESTAR LOS "SERVICIOS" Y/O ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO Y SUS COTIZACIONES RESPECTIVAS. SEGUNDA. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS: "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR LA (LAS) FACTURA(S) CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, INDICANDO EL DOMICILIO SEÑALADO EN SU DECLARACIÓN 3, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES JMA5005012B8. TERCERA. "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTARÁ, EN SU CASO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO SIN CONTAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO, INCLUYENDO EN SU CASO, LA PRÓRROGA O ESPERA QUE SE AUTORICE. CUARTA. PENA CONVENCIONAL: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DARA LUGAR A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN EL CASO DE QUE NO SE HAYA ESTABLECIDO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, LA CUAL DEBERÁ SER COBRADA POR LA "LA JMÁS" POR LAS VÍAS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO""EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL PLAZO PACTADO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, "LA JMÁS" PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EQUIVALENTE AL 2.5 % DE LOS BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE "LA JMÁS" POR CADA DÍA DE ATRASO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA PENA POR ATRASO SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE LE DEBA REALIZAR A "EL PROVEEDOR. ADEMÁS DE QUE " EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" RESPONDARA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SEAN CAUSADOS A "LA JMÁS" A CAUSA DE SU INCUMPLIMIENTO.	QUINTA. RESCISIÓN: CONVIENEN LAS PARTES QUE “LA JMÁS” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO A "EL PROVEEDOR" Y/O “PRESTADOR DEL SERVICIO” SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI SE ACTUALIZARA DICHA HIPÓTESIS, SE ESTARÁ AL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN "EL ACUERDO GENERAL". SEXTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. SEPTIMA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN, ESPECIFICACIONES, DISEÑOS, PLANOS, DIBUJOS, CÁLCULOS, ACTIVIDADES DE “LA JMÁS”, SUS PROPIEDADES, INSTALACIONES, OPERACIONES, ETC., QUE PUEDAN SER ENTREGADOS CON MOTIVO DEL PRESENTE SERAN CONFIDENCIALES Y EL "EL PROVEEDOR" Y/O "PRESTADOR DEL SERVICIO" NO LOS REVELARÁ A TERCEROS, NI LAS UTILIZARÁ PARA FINES DISTINTOS DE ESTE CONTRATO. ***** ** RECUERDA QUE DEBES AGREGAR EN ALGUNA PARTE AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERA PRECISARSE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO Y PRECISAR EN LA COTIZACION O EN ALGUN OTRO LUGAR QUE E PRECIO E FIJO CUANDO SERA UN SERVICIO LA VIGENCIA DEL SERVICIO
--	---	---

RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL PEDIDO POR "EL PROVEEDOR"			
NOMBRE:	CARGO:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OBSERVACIONES:
_____	_____	_____	